



\* 2 0 2 3 2 0 4 0 1 4 3 7 0 1 \*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232040143701

Fecha: 13/04/2023 10:30:48 a.m.

Bogotá D.C.

Señores  
Contraloría General de la República  
[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)  
[correspondenciacgr@contraloria.gov.co](mailto:correspondenciacgr@contraloria.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20232060143052 del 06 de marzo de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la Dirección Jurídica, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, trasladada por la Oficina Jurídica de la Procuraduría General de la Nación, radicada por Fernando Arcila Castellanos, Personero Municipal de Manizales, correspondiente a la consulta sobre cobro coactivo, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

DARÍO SÁNCHEZ URREGO  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Anexo: Se adjunta lo anunciado en (4) archivos.

C.C Fernando Arcila Castellanos, correo: [contacto@personeriademanizales.gov.co](mailto:contacto@personeriademanizales.gov.co)

C.C Jorge Humberto Serna Botero, correo: [procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co),

Proyectó: AMantilla /Reviso: DSánchez  
12004.15